

AVISO DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN PREVIA DE ACCIONES COMUNES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE COMERCIAL DEL ACERO S.A.

Esta oferta pública de adquisición previa (“OPA”) es efectuada por Corporación Aceros Arequipa S.A. de acuerdo a lo estipulado por el Sub-Capítulo II del Capítulo III del Título III del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, el inciso b) del artículo 6º del Reglamento de Oferta Pública de Adquisición y de Compra por Exclusión, aprobado por la Resolución CONASEV No. 009-2006-EF/94.10 (el “Reglamento”), tal como ha sido modificado, y demás normas modificatorias y complementarias. Los principales términos de la Oferta son los siguientes:

Ofertante:	CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A. (“CAASA”)
Agente de Intermediación:	Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. (“Agente de Intermediación”)
Sociedad Objetivo:	COMERCIAL DEL ACERO S.A. (“COMASA”)
Valores:	Acciones comunes con derecho a voto representativas del capital social de COMASA, debidamente inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores de la SMV, bajo el nemónico COMACEC1.
Representación de Valores:	Acciones nominativas y representadas por anotaciones en cuenta en el registro contable de CAVALI S.A. ICLV (“CAVALI”) o por certificados físicos. Los titulares de Acciones representadas por certificados físicos deberán desmaterializarlas oportunamente a fin de que éstas puedan ser adquiridas a través de la OPA. La desmaterialización de las Acciones representadas por certificados físicos es un requisito indispensable para la adquisición de las Acciones a través de la OPA.
Modalidad	Oferta Pública de Adquisición previa, efectuada de conformidad con lo previsto en la Ley de Mercado de Valores y Reglamento de OPA.
Cantidad de Acciones a adquirir:	Como mínimo un monto de 81'571,928 (Ochenta y un millones quinientos setenta y un mil novecientos veintiocho Acciones, equivalentes al 47.35% del capital social; y como máximo un monto de 114'301,556 (Ciento catorce millones trescientos un mil quinientos cincuenta y seis) Acciones, equivalentes al 66.35% del capital social; en vista que actualmente el Ofertante ya es propietario de un monto de acciones que representan el 33.65% de las acciones de la Sociedad Objetivo.
Contraprestación ofrecida por las Acciones:	El Ofertante pagará la suma de S/ 0.74 (Cero con 74/100 Soles) por cada Acción que adquiera mediante la presente OPA, en vista que dicho monto fue tomado como base para la aprobación de la Oferta en la sesión de Directorio del Ofertante de fecha 19 de julio de 2018.
Moneda y forma de pago:	El pago se realizará en efectivo y al contado, en Soles.
Mecanismo y Plazo de Liquidación de la Oferta:	Se seguirá el procedimiento usual para la liquidación de operaciones al contado en rueda de bolsa, es decir, el tercer día de rueda posterior al último día de vigencia de la OPA (T+2, siendo “T” el día de la ejecución de las órdenes recibidas para la realización de la OPA en rueda de bolsa). Los resultados de la Oferta serán comunicados al Emisor para que este proceda a su difusión como hecho de importancia a la SMV. Asimismo, el Agente de Intermediación o sociedad agente de bolsa de cada titular de Acciones comunicará los resultados de la

	transacción a su cliente.
Garantía de la Oferta:	<p>El pago del íntegro del precio ofrecido por la adquisición de las Acciones objeto de la presente Oferta se encuentra garantizado por una Carta Fianza emitida por Banco Internacional del Perú S.A.A. (“Interbank”) en beneficio de y entregada a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. por la suma de S/ 84’583,151.44 (ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y tres mil ciento cuenta y uno y 44/100 Soles), equivalente al monto máximo de la Oferta, la cual se mantendrá vigente durante todo el plazo de vigencia de la OPA hasta su liquidación, en respaldo del cumplimiento de sus obligaciones bajo la OPA.</p> <p>Cabe señalar que, de ser necesario, el plazo de la Carta Fianza emitida por Interbank, en respaldo del cumplimiento de las obligaciones de pago del Ofertante derivadas de la OPA, será renovada para que dicha Carta Fianza garantice también las obligaciones del Ofertante en el plazo adicional que se establezca para la prórroga del plazo de vigencia de la OPA, de ser el caso.</p> <p>El monto de la Carta Fianza garantiza única y exclusivamente el precio ofrecido por las acciones de COMASA que son de titularidad de los accionistas distintos al Ofertante.</p>
Plazo de la Oferta:	La presente Oferta estará vigente por un plazo de 20 (veinte) días de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima contados a partir del 3 de agosto de 2018, permaneciendo vigente hasta el final de la sesión de Rueda de Bolsa de la Bolsa de Valores de Lima del día 31 de agosto de 2018 el cual se cumple a las 15:00 horas (hora Lima).
Lugar y forma de aceptación de la Oferta:	<p>Dentro del plazo de vigencia de la OPA, los titulares de las Acciones que deseen acogerse a dicha Oferta deberán comunicar su aceptación a la misma mediante entrega de la Carta de Aceptación de la Oferta a que se refiere el Anexo F del Prospecto Informativo, a través del Agente de Intermediación, o a través de cualquier otra Sociedad Agente de Bolsa autorizada por la SMV, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de OPA.</p> <p>La Carta de Aceptación deberá ser firmada en original y copia: el original para Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. y la copia para el titular aceptante de la OPA.</p> <p>En caso la Carta de Aceptación se presente a través de una sociedad agente de bolsa distinta, se aplicarán las siguientes reglas particulares:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se entregará una copia adicional de la Carta de Aceptación a la sociedad agente vendedora. • Las sociedades agentes de bolsa deberán remitir a Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. los originales de las cartas de Aceptación tramitadas

	<p>a través de ellas, a más tardar el día hábil siguiente de recibidas, excepto en el caso del último día del plazo de la OPA, que deberán remitirse antes de la hora de cierre de la Rueda de Bolsa del mencionado día.</p> <ul style="list-style-type: none"> • De manera simultánea a la entrega de la Carta de Aceptación debidamente firmada, la sociedad agente de bolsa que reciba la misma deberá traspasar los valores a la Cuenta Matriz de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. correspondiente a la OPA. De no efectuar el traspaso oportunamente, Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. no se responsabilizará por los perjuicios que pueda ocasionar tal hecho al aceptante. • Para ser considerada como recibida por Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A., la Carta de Aceptación deberá contar, además, con el refrendo de la sociedad agente de bolsa vendedora, y las Acciones objeto de la Carta de Aceptación deberán haber sido traspasadas a la Cuenta Matriz de Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa S.A. correspondiente a la OPA. • Luego de realizadas las acciones antes descritas, las sociedades agentes de bolsa ingresarán a través del Mecanismo Electrónico de Negociación de la BVL – Millennium la cantidad de acciones objeto de aceptación.
<p>Gastos de la OPA:</p>	<p>El Ofertante asumirá todos los gastos y comisiones que se originen como consecuencia de la intervención del Agente de Intermediación de la presente OPA.</p> <p>Por su parte, los titulares de las Acciones que acepten la Oferta deberán asumir y pagar todos los gastos y comisiones a favor de la sociedad agente de bolsa que los represente en la presente Oferta, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para el perfeccionamiento y ejecución de la respectiva venta de las Acciones, y todos los tributos asociados a tales conceptos.</p> <p>Se recomienda a los destinatarios de la Oferta consultar con sus asesores acerca de los costos, gastos y/o tributos que se deriven como consecuencia de la aceptación de la Oferta.</p>
<p>Prospecto y Documentación:</p>	<p>De acuerdo con lo señalado en el artículo 14^o del Reglamento, durante toda la vigencia de la OPA, el Prospecto Informativo, así como todos los documentos e información de la OPA, se encuentran a disposición de los interesados, de forma gratuita, en la sede del Agente de Intermediación ubicada en Av. El Derby N° 055 Torre 4, Piso 8, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.</p> <p>Estos documentos también se encuentran disponibles en las oficinas de la SMV, pudiendo ser descargados y reproducidos desde su página web: www.smv.gob.pe,</p>

	así como también desde la página web de la Bolsa de Valores de Lima: www.bvl.com.pe .
Observaciones:	De acuerdo con lo señalado en el artículo 16º del Reglamento, la SMV puede observar la información y documentación de la oferta durante los cinco (5) primeros días de rueda de bolsa posteriores a su presentación.

CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.

**Credicorp Capital Sociedad Agente de
Bolsa S.A.**